



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 938-2022-R

Lambayeque, 28 de setiembre del 2022

VISTO:

El Oficio N° 1243-2022-DGA-UNPRG/VIRTUAL, de fecha 21 de setiembre de 2022, presentado por el Director General de Administración, solicitando emisión del acto resolutorio que autorice el pago de Sentencias Judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución al 31 de diciembre de 2021 (Expediente N° 4035-2022-SG).

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, mediante Decreto Supremo N° 128-2022-EF, en su numeral 1.1, del Artículo 1, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de DOSCIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES (S/ 200'000,000.00), a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, para financiar el pago de sentencias judiciales del Sector Educación, en calidad de cosa juzgada y en ejecución al 31 de diciembre de 2021, en el marco del numeral 6 de la Décima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 y de los artículos 53 y 54 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema nacional de Presupuesto Público.

Que, mediante Resolución N° 610-2022-R, de fecha 27 de junio de 2022, se autoriza una TRANSFERENCIA DE PARTIDAS en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 91,641.00 (NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO Y 00/100 SOLES), a favor del Pliego 523 U. N. Pedro Ruiz Gallo, para financiar el pago de sentencias judiciales del Sector Educación, en calidad de cosa juzgada y en ejecución al 31 de diciembre de 2021, en el marco del numeral 6 de la Décima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, con Oficio Virtual N° 1688-2022-UNPRG/DGA-URRHH, de fecha 16 de agosto de 2022, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, en atención a la Resolución N° 610-2022-R, remite el expediente al jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, para que emita informe legal respecto a los pagos de acuerdo a relación que adjunta.

Que, el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Oficio N° 917-2022-OAJ, remite y comparte el contenido del Informe Legal N° 452-2022-OAJ, el cual indica que en la citada relación se observa que existe un pago en exceso, al existir a la fecha un nuevo importe aprobado por el poder judicial (Resolución N° 25), y que su monto fuera registrado con un importe mayor (según Resolución N° 18), lo que ha generado se realice un pago en exceso, según datos señalados en el respectivo cuadro; por lo que concluye que a efectos de no generar pagos indebidos, se les excluya de la planilla de pago correspondiente al Decreto Supremo N° 128-2022-EF, haciendo un total de S/. 20,526.02 soles.

Que, el jefe de la Unidad de Recursos Humanos, a través del Oficio N° 2025-2022-UNPRG/DGA-URH, de fecha 13 de setiembre de 2022, remite a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el Informe Legal N° 452-2022-OAJ, y solicita el informe de certificado de crédito presupuestal.

Que, mediante Memorando N° 1266-2022-OPP, de fecha 16 de setiembre de 2022, en atención al requerimiento del jefe de la Unidad de Recursos Humanos, donde solicita la Certificación de Crédito Presupuestal para pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución al 31 de





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 938-2022-R

Lambayeque, 28 de setiembre del 2022

diciembre de 2021, según lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 128-2022-EF, mediante el cual autoriza la Transferencias de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 a favor de diversos Pliegos de Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales. Según anexo 4 del mencionado decreto, el Pliego 523 U.P. Ruiz Gallo, recibe transferencia de partidas por el importe total de S/. 91,641.00 (Noventa y un mil seiscientos cuarenta y uno y 00/100 Soles). En tal sentido y teniendo en cuenta el Informe N° 452-2022-OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, remite la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001561, por el importe de S/. 71,114.80 (Setenta y un mil ciento catorce y 80/100 Soles), a favor de 14 beneficiarios.



Que, con Oficio N° 2093-2022-UNPRG/DGA-URH, de fecha 19 de setiembre de 2022, el jefe de la Unidad de Recursos Humanos, de conformidad con el Memorando N° 1266-2022-OPP, remite el expediente al Director General de Administración para el trámite correspondiente.

Que, a través del Oficio N°1243-2022-DGA-UNPRG/VIRTUAL, de fecha 21 de setiembre de 2022, el Director General de Administración, remite todo lo actuado y solicita emisión del acto resolutorio que autorice el pago de sentencias judiciales de acuerdo al anexo que adjunta la Unidad de Recursos Humanos.

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el pago de Sentencias Judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución al 31 de diciembre de 2021, a favor de 14 beneficiarios, en virtud al Decreto Supremo N° 128-2022-EF, según el siguiente detalle:



Orden de Priorización	Cód. Registro Aplicativo	APELLIDOS Y NOMBRES	Num. Expediente / Num. Caso	DNI	Fecha Notificac. Resol. Judicial de Requer. de Pago	CONCEPTO DE PAGO	CONDICION	Fecha de Registro	Monto a Pagar
33440	270527	PAREDES RUIZ GERRDO	00395-2014-01-1708-JM-LA-01	16631953	19/04/2017	HOMOLOGACION DE REMUNERACION	DOCENTE	12/05/2017	6,000.00
33477	368760	CASANOVA CHIRIROS, PEDRO GASPAR	00258-2007-0-1708-JM-LA-01	16431647	27/11/2017	ACTUALIZACION DE DEUDA POR HOMOLOGACION	DOCENTE	27/04/2016	6,000.00
33642	637969	CASTILLO GUTIERREZ, JUAN DEL CARMEN	00240-2015-0-1708-JM-LA-01	17569647	19/04/2018	INCREMENTO DEL 10% DEVENGADOS MAS INTERESES	ADMINISTRATIVO	11/03/2022	6,000.00
33666	307589	BARANDIARAN URRUTIA, ISMAEL	00061-2015-0-1708-JM-LA-01	17537491	07/07/2017	INCREMENTO DEL 10% DEVENGADOS MAS INTERESES	ADMINISTRATIVO	23/11/2017	3,096.59
33691	363552	ASENCIO SEVERINO, DOROTEO	00409-2014-0-1708-JM-LA-01	17574754	13/08/2017	ASIGNACION POR 25 Y 30 AÑOS DE SERVICIOS	ADMINISTRATIVO	16/03/2018	1,033.66
33646	575009	SOLF MEDINA VDA DE PEREZ, NINFA BERNARDINA	00661-2011-0-1708-JM-LA-01	16402041	03/10/2019	HOMOLOGACION DE REMUNERACION	DOCENTE	30/12/2019	6,000.00
33729	170850	HUERTAS BARCO, EDUARDO GASPAR	00263-2007-0-1708-JM-LA-01 [2007]	16554800	25/07/2016	HOMOLOGACION DE REMUNERACION	DOCENTE	19/08/2016	6,000.00
33760	454014	MENDOZA CALDERON, LUIS ANTONIO	00252-2007-0-1708-JM-LA-01	17536502	10/10/2018	HOMOLOGACION DE REMUNERACION	DOCENTE	12/03/2019	6,000.00
33776	575019	LUHA SOSA, SERGIO HUGO	00661-2011-0-1708-JM-LA-01	16430731	03/10/2019	HOMOLOGACION DE REMUNERACION	DOCENTE	30/12/2019	6,000.00
33904	627167	JARA SOLDEVILLA, SIMON FEDERICO	00321-2014-0-1708-JM-LA-01	16439920	26/12/2019	REFRIGERIO Y MOVILIDAD	ADMINISTRATIVO	09/06/2020	6,000.00
33986	270535	VALDEZ MORANTE, JULIO VICENTE	00395-2014-01-1708-JM-LA-01	16624840	19/04/2017	HOMOLOGACION DE REMUNERACION	DOCENTE	12/05/2017	6,000.00
34043	575021	LEON HERRERA, ADALBERTO	00661-2011-0-1708-JM-LA-01	16450022	03/10/2019	HOMOLOGACION DE REMUNERACION	DOCENTE	30/12/2019	984.55
34053	640116	CHIRINOS OBANDO, MIGUEL FERNANDO	00056-2017-0-1706-IR-LA-01	16547403	06/11/2019	BENEFICIOS SOCIALES	ADMINISTRATIVO	14/03/2022	6,000.00
34143	270534	HUCHIYAMA TAKAYAMA, OSCAR NOBUYOSHI	00395-2014-01-1708-JM-LA-01	16493266	19/04/2017	HOMOLOGACION DE REMUNERACION	DOCENTE	12/05/2017	6,000.00
TOTAL									71,114.80



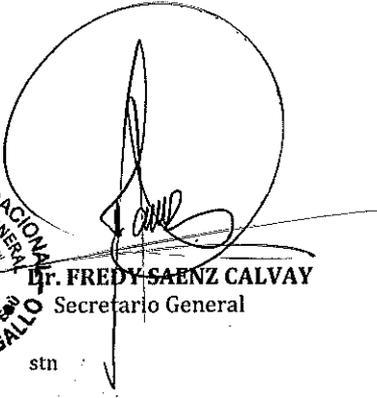
UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCION N° 938-2022-R

Lambayeque, 28 de setiembre del 2022

Artículo 2º.- Dar a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

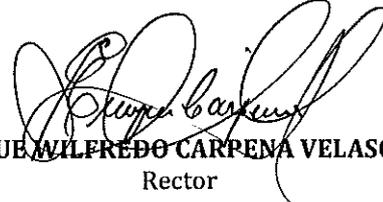
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
LAMBAYEQUE - PERU
PEDRO RUIZ GALLO

Dr. FREDY SAENZ CALVAY
Secretario General

stn



ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELASQUEZ
Rector